

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2011/2012 28-noviembre-2011 Número 9

Sumario

RECTORADO	
Ceses y Nombramientos	2
Inspección.....	3
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	
Convocatorias de Ayudas Financieras para la Movilidad Docente. Propuestas de resolución.	3
VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE	
Novedades Editoriales	4
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. Curso 2010/2011	4
Depósito de Tesis Doctorales.....	6
FACULTAD DE FILOSOFÍA	
Comunicado para los estudiantes de la asignatura imparte la profesora Piedad Yuste Leciñena.....	7
Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Antropología del Parentesco I" y "Conocimiento etnográfico: Antropología del Parentesco"	7
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	
Comunicado para las asignaturas que imparte la profesora Dña. Eva Martín Roda	8
Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jesús Francisco Jordá Pardo.....	9
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparten los profesores D. Juan Jesús González Rodríguez y D. Jacobo Muñoz Comet	9
Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Cambio Social I"	9
CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS	
Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Historia del Mundo Contemporáneo"	9
INSTITUTO UNIVERSITARIO "GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO"	
VII Curso sobre Gestión Internacional de Crisis.....	10
CONVOCATORIAS	
Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	11
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI).....	14
BOE	
Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	15
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA.....	16
Fe de Erratas	17

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ**, por cumplimiento de mandato, como Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 22 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ JAVIER SAN MARTÍN SALA**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 10 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FRANCISCO JAVIER DE LA RUBIA SÁNCHEZ**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 15 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MERCEDES GÓMEZ ADANERO**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DEL MAR SERRANO MAESTRO**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 15 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ALBERTO BOROBIA VIZMANOS**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 21 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a la vista del Acta de Elección de Decano de la Facultad de Filología, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral,

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filología al Profesor **DR. DON ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ**, con efectos de 23 de noviembre de 2011.

Madrid, 18 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **DON FRANCISCO JAVIER DE LA RUBIA SÁNCHEZ**, con efectos de 16 de noviembre de 2011.

Madrid, 18 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la Facultad de Filosofía de esta Universidad a **DON FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, con efectos de 11 de noviembre de 2011.

Madrid, 17 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARÍA DEL MAR SERRANO MAESTRO**, con efectos de 16 de noviembre de 2011.

Madrid, 18 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Filosofía Jurídica de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON NARCISO MARTÍNEZ MORÁN**, con efectos de 18 de noviembre de 2011.

Madrid, 21 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA BEATRIZ HERNANDO BOTO**, con efectos de 22 de noviembre de 2011.

Madrid, 22 de noviembre de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Inspección

■ Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.

Exp. 03.CC./11

ESTE RECTORADO HA RESUELTO:

1.º) **Considerar a Don J.S.M.S.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Financiero y Tributario II" del Curso Académico 2010/2011, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.**

2.º) **Trasladar esta Resolución al responsable de la asignatura de Derecho Financiero y Tributario II al objeto de realizar la tramitación ordinaria del examen realizado por Don F.M.V. por no existir responsabilidad disciplinaria imputable a este alumno.**

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Exp. E.D. 055/11

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña E.C.P.** autora disciplinariamente responsable de una **falta "grave"**, por "falsificación de documentos" y "falta de probidad", imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año** que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso **2011/2012**. Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2010/2011 en las que estuviera matriculada**, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

4.- Convocatoria de Ayudas Financieras para la Movilidad Docente para impartir docencia. Programa LLP- Erasmus 2011/2012. Propuesta de Resolución

■ Vic. de Internacionalización y Cooperación

Reunida el 14 de noviembre de 2011 la Comisión de Selección del Programa de Movilidad Docente LLP-Erasmus constituida por:

D. Fernando Monge Martínez (Vicerrector Adjunto de Relaciones Internacionales), en calidad de Presidente por suplencia de la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, D^a. M^a Teresa Aguado Odina; D^a. Lola Díaz González-Blanco (Directora de Relaciones Internacionales e Institucionales) y D^a. M^a Victoria Alburquerque Avilés (Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior), en calidad de

Vocales, y D^a Encarna Valero Ibáñez (Técnico de Relaciones Internacionales del Área de Movilidad), en calidad de Secretaria, y tras evaluar las solicitudes recibidas, resuelven conceder las plazas de movilidad docente en base a los criterios señalados en la convocatoria:

- Docentes que vayan a impartir docencia en instituciones con las que tengan firmado un Acuerdo Bilateral Erasmus.
- Se dará prioridad a los Docentes que participen en la coordinación de intercambio de estudiantes en el marco de Erasmus y que se desplazan por primera vez a otro país comunitario en el marco de este programa.
- No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.

Los/as beneficiarios de **las 5 ayudas financieras de Movilidad docente para impartir docencia:**

1. Eva M^a Domínguez Pérez.
2. Antonia Sagredo Santos.
3. Rosa M^a Gómez Redondo.
4. M^a Lourdes García-Macho Alonso de Santamaría.
5. Carlos Vidal Prado.

Los suplentes para impartir docencia:

1. Cristóbal Gómez Benito.
2. Salvatore Bartolotta.

En Madrid a 15 de noviembre de 2011. Fdo.: M^a Teresa Aguado Odina. Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

5.- Convocatoria de Ayudas Financiera para la Movilidad Docente para la organización de la movilidad. Programa LLP- Erasmus 2011/2012. Propuesta de Resolución

■ Vic. de Internacionalización y Cooperación

Reunida el 14 de noviembre de 2011 la Comisión de Selección del Programa de Movilidad Docente LLP-Erasmus constituida por:

D. Fernando Monge Martínez (Vicerrector Adjunto de Relaciones Internacionales), en calidad de Presidente por suplencia de la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, D^a. M^a Teresa Aguado Odina; D^a. Lola Díaz González-Blanco (Directora de Relaciones Internacionales e Institucionales) y D^a. M^a Victoria Alburquerque Avilés (Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior), en calidad de Vocales, y D^a Encarna Valero Ibáñez (Técnico de Relaciones Internacionales del Área de Movilidad), en calidad de Secretaria, y tras evaluar las solicitudes recibidas, resuelven conceder las ayudas para Organización de la Movilidad Erasmus en base a los criterios señalados en la convocatoria:

- Fomentar la movilidad de estudiantes y de personal docente en nuevas áreas de estudio que no hayan participado en el Programa Erasmus.
- Fomentar la movilidad de estudiantes y de personal docente a través de la firma de nuevos Acuerdos Bilaterales en áreas de estudio que ya participan, y que contribuyan al aumento del número de plazas ofertadas en la Convocatoria anual Erasmus.

Los/as beneficiarios de las 2 ayudas financieras de Movilidad docente para Organización de la Movilidad:

1. Miguel Rodríguez Artacho.
2. Gabriela Topa Cantisano.

Los/as suplentes de Movilidad docente para Organización de la Movilidad:

1. Víctor M. González Sánchez.
2. Ana García Serrano.

En Madrid a 22 de noviembre de 2011. Fdo.: M^a Teresa Aguado Odina.
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

6.- Novedades Editoriales

■ Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén **hasta el día 17 de noviembre de 2011.**

COLECCIÓN TEMÁTICA ARTE Y HUMANIDADES

- **0101006CT01A01.** *DONES DEL CIELO. ABEJA Y MIEL EN EL MEDITERRÁNEO ANTIGUO.*
Fernández Uriel, Pilar.
PVP : 16,96 €.

AUDIOVISUAL

- **0150328DV01A01.** *TELEDETECCIÓN: OBSERVAR LA TIERRA DESDE EL ESPACIO.*
Chuvienco Salinero, Emilio (autor).
Cocero Matesanz, David.
Santos Preciado, José Miguel (colaboradores).
PVP: 9,00 €.

Libros publicados en colaboración con otras editoriales y otros textos recomendados en las titulaciones impartidas en nuestra Universidad, que se pueden adquirir en las librerías UNED de Madrid.

GRADO

- **6502204GR01A01.** *MARKETING. PASADO, PRESENTE Y FUTURO.*
Reina, Mariló.
PVP: 37,44 €.
Colaboración con SANZ Y TORRES.

- **6602103GR03A01.** *ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA DE PARTIDOS. 3ª EDICIÓN.*
Torres del Moral, Antonio.
PVP: 56,00 €.
Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID.
- **6602103GR04A01.** *CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO ESPAÑOL.*
Torres del Moral, Antonio
PVP: 27,00 €.
Servicio de publicaciones de la Facultad de Derecho. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID.
- **6890106GR01A01.** *ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS. INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES.*
Bargueño Fariñas, Vicente.
Rodríguez Marín, Luis.
Alonso Durán, María.
PVP: 42,00 €.
Colaboración con SANZ Y TORRES.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

7.- Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. Curso 2010/2011

■ Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en la reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2011, acordó proponer la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2010/2011.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de estos premios se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. NORMATIVA GENERAL

1.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, previo informe de las Comisiones de Doctorado de las Facultades (o Secciones) y Escuelas correspondientes, podrá proponer cada curso académico al Vicerrector de Investigación de la Universidad la concesión de uno o más Premios Extraordinarios de Doctorado por cada una de las carreras que se cursan en la UNED, u otras menciones honoríficas. Será, pues, el Vicerrector de Investigación quien convoque y adopte la resolución correspondiente cada año sobre dichos premios y menciones. Para la concesión de los mismos la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad podrá pedir informe a expertos externos cuando así lo estime conveniente. Sobre la resolución tomada por el Vicerrector de Investigación cabrá recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución.

1.2. Será requisito para la concesión de un Premio Extraordinario de Doctorado que se hayan leído un mínimo de cinco tesis doctorales de la correspondiente carrera. En el caso de que no se alcance en un curso académico el citado número, se acumularán las tesis doctorales leídas en dos o más cursos académicos hasta alcanzar la cifra indicada. Si, por el contrario, el número de tesis doctorales leídas excediese esa cifra, se podrá conceder un Premio Extraordinario de Doctorado por cada cinco tesis (leídas) o fracción.

(Si una Facultad / Escuela alcanzara en un curso académico el número suficiente de tesis doctorales leídas para proponer uno o más Premios y, por la razón que fuera, no lo(s) propusiese, ese número de tesis doctorales leídas no se podrán acumular para cursos sucesivos. A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre).

1.3. Para la concesión de los Premios Extraordinarios será requisito haber obtenido la calificación de "sobresaliente cum laude" y, además, se atenderá fundamentalmente a criterios objetivos tales como publicaciones a que la tesis ha dado lugar, patentes, menciones honoríficas o premios concedidos por instituciones ajenas a esta Universidad, etc.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

2.1. Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, las Facultades / Escuelas (o, en su caso, Secciones), comunicarán e informarán de la misma, por escrito, a los Doctores que habiendo obtenido la calificación de "sobresaliente cum laude" pudieran optar al premio.

2.2. Las solicitudes, y el "currículum vitae", se ajustarán al modelo normalizado que puede obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,887630&_dad=portal&_schema=PORTAL

Los interesados deberán presentar la solicitud, y el currículum vitae, acompañados de la documentación acreditativa de los méritos alegados que sean susceptibles de valoración (según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria).

2.3. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, en el BICI, hasta el día 30 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

2.4. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría de la Facultad/Escuela correspondiente, deberán presentarse directamente en el Registro de la UNED, o por correo certificado, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.

3.2. Las solicitudes serán evaluadas en cada Facultad / Escuela (o, en su caso, Sección) por un Tribunal constituido al efecto.

3.3. Como Tribunal actuará la Comisión de Doctorado del Centro (Facultad / Escuela), si la hubiere, y si no, el formado por el Decano (resp. Director, Vicedecano) junto con los Directores de Departamento del Centro o profesores en que deleguen. En dicho Tribunal no podrán estar presentes directores o codirectores de los doctores solicitantes, y las Facultades o Escuelas adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad de dicho Tribunal.

3.4. Dicho Tribunal remitirá a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad una propuesta con los candidatos seleccionados para la adjudicación de estos premios. Esta propuesta deberá comprender la siguiente documentación:

- a) Acta de la Reunión del Tribunal,
- b) Informe de la Facultad que avale el otorgamiento del Premio Extraordinario,
- c) Fotocopia del Acta del examen de Grado de Doctor de todos los solicitantes,
- d) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados a los Premios Extraordinarios en la Facultad / Escuela en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados, la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total de cada solicitante.

La documentación presentada por los doctores candidatos a los premios quedará archivada en la Secretaría de la Facultad/Escuela respectiva.

3.5. En el caso de declararse desierto algún premio, cada miembro del Tribunal justificará su decisión por escrito.

3.6. Las Facultades/Escuelas (o, en su caso, Secciones) enviarán las propuestas, y documentación adjunta, a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, antes del día 29 de febrero de 2012.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación de las solicitudes, y elaboración de las propuestas de candidatos, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Repercusión Científica:

- a) **Publicaciones asociadas a la tesis doctoral.**- Hasta 2 puntos por cada publicación, ponderada en función del tipo de publicación e indicando las evidencias de calidad de estas publicaciones: libro completo nacional o internacional, capítulo en libro nacional o internacional, artículo en revista nacional o internacional, con evaluación externa o sin evaluación externa, y trabajos de divulgación. Se valorará el prestigio de la

revista o del editor que ha publicado los trabajos (p.ej., los indicadores publicados en el Journal Citation Reports, Science / Social Sciences Citation Index, Institute for Scientific Information).

- b) **Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral.**- Hasta 1 punto por cada presentación, ponderado en función del tipo de congreso (Internacional o Nacional). Así mismo se hará una valoración diferenciando la categoría de la presentación (poster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación).
- c) **Incidencia de la tesis doctoral en la comunidad científica.**- Hasta 1 punto cada recensión favorable publicada en medios prestigiosos o la utilización por otros autores de las ideas, conceptos o descubrimientos.
- d) **Patentes o premios obtenidos.**- Hasta 1 punto por las patentes o los premios obtenidos.
- e) **Invitaciones o estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, con posterioridad a su defensa.**- Hasta 1 punto.

4.2. Factor de Corrección Temporal.- En atención a la fecha de defensa de la tesis, podrá aplicarse un factor de corrección temporal; factor que se multiplicará por el resultado total de los puntos obtenidos al sumar los diferentes criterios del apartado 4.1 (Repercusión Científica).

Este factor será decreciente, desde 1,00, en función de la fecha de defensa de la Tesis, acorde con los plazos de publicación habituales en los campos científicos de cada Facultad. Se recomienda aplicar el factor de corrección que figura en la siguiente tabla, dependiendo de la fecha de defensa de la tesis:

De julio a septiembre de 2011: 1,00

De abril a junio de 2011: 0,95

De enero a marzo de 2011: 0,90

De octubre a diciembre de 2010: 0,85

En años anteriores al de la convocatoria: 0,80

El Tribunal del Premio de Doctorado de la Facultad/Escuela deberá indicar en su informe la tabla del factor de corrección real que se ha aplicado, en su caso, en la valoración de este punto.

4.3. Diploma de Doctorado Europeo: 2 puntos.

4.4. Valoración por parte del Tribunal evaluador de la Tesis Doctoral: En el caso de que la Facultad/Escuela así lo tuviera establecido, se utilizará como criterio de valoración el informe específico del Tribunal calificador acerca de los méritos que reúne la tesis para la obtención del Premio Extraordinario.- Hasta 1 punto.

En el caso de existir dos o más votos negativos, emitidos por el Tribunal que calificó la Tesis Doctoral, quedarán excluidas de baremo y de opción al premio los doctorandos correspondientes.

4.5. Otros méritos relevantes a juicio del Tribunal: hasta 1 punto.

5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

5.1. La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, recibidas las selecciones de candidatos propuestas por las Facultades / Escuelas (o, en su caso, Secciones) acordará y remitirá una propuesta definitiva al Vicerrector de Investigación.

5.2. El Vicerrector de Investigación, vista la propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado. La resolución de los premios extraordinarios se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3. La resolución definitiva se publicará en el BICI, y a través de la página web de la UNED, en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,887630&_dad=portal&_schema=PORTAL

y se notificará personalmente, y por escrito, a los beneficiarios, desde las respectivas Facultades o Escuelas (y, en su caso, Secciones).

5.4. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Contra la resolución de concesión de los Premios Extraordinarios, adoptada por el Vicerrector de Investigación cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación de dicha resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

6.1. Todos aquellos Doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- Una mención referente a la concesión del Premio, que constará en su título de Doctor,
- La exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.

8.- Depósito de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Jorge HURTADO DE MENDOZA Y GARCÍA.**

TESIS: *"DETERMINACIÓN DE COMPUESTOS TRAZA EN MATRICES COMPLEJAS POR CROMATOGRFIA ACOPLADA A ESPECTROMETRIA DE MASAS PREVIA*

OPTIMIZACIÓN DE LA FASE DE LA PREPARACIÓN DE LA MUESTRA".

DIRECTOR/A: D.ª Rosa María MARTIN ARANDA.
 CODIRECTOR/A: D.ª Luana MAGGI.
 CODIRECTOR/A: D. Manuel CARMONA.
 DEPARTAMENTO: Química Inorgánica y Química Técnica.
 FACULTAD/ESCUELA: Ciencias.
 INICIO DEPÓSITO: 22/noviembre/2011.
 FIN DEPÓSITO: 10/diciembre/2011.

- **AUTOR/A: D. Alfonso VÁZQUEZ VÁZQUEZ.**
 TESIS: "ESBOZO DE UN GLOSARIO DE TÉRMINOS Y MOTIVOS POÉTICOS DEL SIGLO DE ORO ESPAÑOL".
 DIRECTOR/A: D. José RICO VERDÚ.
 CODIRECTOR/A: D. Rafael RODRÍGUEZ MARÍN.
 DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura.
 FACULTAD/ESCUELA: Filología.
 INICIO DEPÓSITO: 23/noviembre/2011.
 FIN DEPÓSITO: 12/diciembre/2011.

Errores detectados en el apartado de defensa de tesis doctorales.

En el Bici nº 8 de fecha 21 de noviembre de 2011 se han producido errores en la información sobre la tesis de D.ª María SORIA SÁNCHEZ y D. Pedro MONTALVO BARRAGÁN, reproduciéndose a continuación correctamente:

- **AUTOR/A: D.ª María SORIA SÁNCHEZ.**
 TESIS: "ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DE CATALIZADORES BASADOS EN MATERIALES CARBONOSOS EN LA OXIDACIÓN DE COMPUESTOS AROMÁTICOS EN FASE ACUOSA".
 DIRECTOR/A: D. Antonio GUERRERO RUIZ.
 CODIRECTOR/A: D. Ángel MAROTO VALIENTE.
 DEPARTAMENTO: Química Inorgánica y Química Técnica.
 FACULTAD/ESCUELA: Ciencias.
 INICIO DEPÓSITO: 15/noviembre/2011.
 FIN DEPÓSITO: 01/diciembre/2011.
- **AUTOR/A: D. Pedro MONTALVO BARRAGÁN.**
 TESIS: "EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA Y CAMBIOS DE USOS DEL SUELO EN LA PERIFERIA SUROCCIDENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: LA COMARCA DE LA SAGRA MADRILEÑA".
 DIRECTOR/A: D.ª Eva María MARTÍN RODA.
 DEPARTAMENTO: Geografía.
 FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia.
 INICIO DEPÓSITO: 16/noviembre/2011.
 FIN DEPÓSITO: 02/diciembre/2011.

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA**9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura que imparte la profesora Piedad Yuste Leciñena. Horario de tutorías**

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura que imparte la profesora **Piedad Yuste Leciñena**, "*Historia de la Filosofía antigua y medieval*" (MÁSTER) (Cód. 30001376) que a partir de esta publicación su horario de tutorías será el siguiente:

- Martes y jueves: de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

10.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas "Antropología del Parentesco I" y "Conocimiento etnográfico: Antropología del Parentesco", ambas del Grado en Antropología Social y Cultural

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Antropología del Parentesco I*" (cód. 70022026), del Grado en Antropología Social y Cultural de la modificación en la guía de la asignatura en el apartado de **EVALUACIÓN**, (hasta ahora vacío en la guía y que a partir de esta publicación queda como sigue):

El *sistema de evaluación* de esta asignatura contará con dos modalidades:

1. Evaluación continua o formativa

La participación activa del alumno en los foros del curso virtual no tiene carácter obligatorio. El seguimiento de esta actividad se realizará a través de la plataforma virtual y será controlada y evaluada por el tutor de la asignatura; si lo considera conveniente, el profesor tutor podrá sugerir al Equipo Docente de la Sede Central la mejora de la calificación final que considere conveniente.

Lo que SI SERA OBLIGATORIO es la realización por el alumno de un trabajo escrito, de una extensión no superior a los 15 folios, que aborde alguno de los temas tratados en uno u otro de los textos que figuran en el Temario de la asignatura bajo el epígrafe de "Para ampliar conocimientos...". **Ese trabajo será evaluado por el profesor tutor** que corresponda a cada alumno y la evaluación global del tutor (del trabajo obligatorio y de la actividad no-obligatoria del alumno en los foros del curso virtual) representará un 20% de la calificación final.

El plazo de entrega del trabajo, se publicará en el curso virtual.

No existe un plazo adicional para entregar el trabajo en la convocatoria de septiembre, porque no habrá "evaluación continua", ni estará activa la plataforma del curso virtual cuando hayamos terminado (es decir, ni en el siguiente semestre ni durante el verano). Evidentemente, las calificaciones del trabajo, si se sus-

pende en febrero o si alguien prefiere o no puede presentarse en esta convocatoria, se guardarán para el examen extraordinario de septiembre. Pero, las tareas que forman parte de la evaluación continua, serán exclusivamente las realizadas durante el curso, es decir, antes de los exámenes de febrero.

Pese al carácter obligatorio del trabajo escrito a evaluar por el tutor, se permitirá la presentación a examen de aquellos alumnos que, por las razones que fuere, no lo realicen y se les dará por tanto la posibilidad de aprobar la asignatura sin realizarlo, pero se les penalizará por ello descontándoles un 20% del valor numérico de la calificación obtenida en el examen.

2. Evaluación final

El examen final tendrá dos horas de duración en el régimen general de pruebas presenciales de la UNED. La calificación del examen computará un 80% de la calificación final. El 20% restante provendrá de la evaluación del tutor. Para aprobar la asignatura es necesario obtener al menos una calificación final de 5 puntos sobre 10.

El examen constará de dos preguntas a elegir entre tres. Las preguntas versarán necesariamente sobre algunos de los asuntos y problemas abordados en el corpus central del Temario de la asignatura (es decir, EXCLUYENDO los temas abordados en los textos que figuran bajo el epígrafe "Para ampliar conocimientos...") y el alumno podrá llevar al examen -y consultar durante el mismo- CUANTO MATERIAL DESEE. Esas dos preguntas serán contestadas cada una en una cara de un folio. (No se corregirá ningún folio adicional)

La calificación final de la asignatura se obtendrá de la siguiente manera:

La calificación final de la asignatura es el resultado de la nota del examen final (80%) más la nota puesta por el profesor tutor (20%) en base a lo expuesto más arriba en el apartado 1.

Revisión de exámenes

Las normas para la revisión de exámenes están reguladas por acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2010

La solicitud de revisión se enviará al Fax de la Facultad de Filosofía número 91 398 66 77. No serán admitidas las solicitudes realizadas a través de cualquier otro medio (artículo 1 de las normas). En esta solicitud **deberán reflejarse necesariamente los siguientes datos:**

- Nombre de la asignatura
- Centro asociado donde está matriculado
- Centro asociado donde realizó el examen
- Nombre y apellidos del solicitante
- Dirección de correo electrónico
- Teléfono
- Solicitud **motivada** y ajustada a los criterios académicos de corrección fijados por el equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas (artículo 3)

El plazo máximo para solicitar la revisión de exámenes será de **7 días naturales** contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED. Una vez recibida la solicitud de revisión, el profesor responsable de la calificación tendrá de plazo para responder hasta la fecha oficial de la entrega de Actas. (artículo 2).

Asimismo, se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Conocimiento etnográfico: Antropología del Parentesco**" (cód. 70022061) del Grado en Antropología Social y Cultural, que con relación a las **pruebas presenciales**, se añade la siguiente frase en la guía de la asignatura:

"En el examen, se permitirá todo tipo de material escrito, con la excepción de exámenes de convocatorias anteriores."

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora Dña. Eva Martín Roda. Cambio de horario de guardia

Dpto. Geografía

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **Dña. Eva Martín Roda**, y que son las siguientes:

01561795 - *GEOGRAFIA DE LOS RECURSOS Y ACTIVIDADES TURISTICAS*

01563131 - *GEOGRAFIA TURISTICA DE EUROPA*

01563146 - *GEOGRAFIA TURISTICA DEL RESTO DEL MUNDO*

01563216 - *TRABAJO FIN DE CARRERA*

01603131 - *MEDIOAMBIENTE URBANO*

01604011 - *ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE*

Posgrado:

23304771 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ESPECIALIDAD DE ESPECIALIDAD GEOGRAFÍA E HISTORIA*

27701300 - *TRANSFORMACIONES RECIENTES EN LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES EUROPEAS*

2770132- - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN MÉTODOS Y TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y GEOGRÁFICA. ITINERARIO: GEOGRAFÍA*

Grado:

65031017 - *GEOGRAFÍA DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS*

65032011 - *GEOGRAFÍA TURÍSTICA MUNDIAL*

del cambio de horario de guardia, que a partir de esta publicación será el siguiente:

- Lunes: de 10:00 a 14:00 horas.
- Martes: de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 19:30 horas.

12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jesús Francisco Jordá Pardo. Cambio de horario de guardia

■ Dpto. de Prehistoria y Arqueología

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de que imparte el profesor **D. Jesús Francisco Jordá Pardo**, y que son las siguientes:

01443048 - *PREHISTORIA Y PROTOHISTORIA DE LA PENINSULA IBERICA*

Posgrado:

23304729 - *COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE*

23304748 - *ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN GEOGRAFÍA, HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE*

23304771 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ESPECIALIDAD DE ESPECIALIDAD GEOGRAFÍA E HISTORIA*

23304930 - *INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA*

23304945 - *PRACTICUM II DEL MÁSTER DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO*

27701052 - *INFORMÁTICA APLICADA*

27701090 - *TRABAJO FIN DE MÁSTER EN MÉTODOS Y TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y GEOGRÁFICA. ITINERARIO: PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA*

Grado:

67011036 - *PREHISTORIA I: LAS PRIMERAS ETAPAS DE LA HUMANIDAD*

67011088 - *PREHISTORIA II: LAS SOCIEDADES METALÚRGICAS*

67013012 - *PREHISTORIA ANTIGUA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA*

que a partir de esta publicación su horario de guardia será el siguiente:

- Martes: de 09:00 a 14:00 horas.
- Miércoles: de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparten los profesores D. Juan Jesús González Rodríguez y D. Jacobo Muñoz Comet

■ Departamento de Sociología II (Estructura Social)

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparten los profesores **D. Juan Jesús González Rodríguez**,

cuyo correo electrónico es jgonzalez@poli.uned.es, y **D. Jacobo Muñoz Comet** con correo jmcomet83@gmail.com, y que son las siguientes:

Asignaturas:

- Cód. 69012092 *Estructura Social de España.*
- Cód. 6902301 *Estructura Social de España I.*
- Cód. 6902302 *Estructura Social de España II.*

que a partir de esta publicación, sus horarios de guardia, serán los siguientes:

Horario:

- Martes: de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas.
- Miércoles: de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas.

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Cambio Social I" del Grado de Sociología

■ Dpto. Sociología I (.T.ª Metodología y Cambio Social)

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Cambio Social I**" (cód. 69023078) de la siguiente modificación en la guía de la asignatura

DONDE DICE:

que para la entrega de la tarea de la PEC "el plazo máximo es una semana antes de los exámenes de las pruebas presenciales".

DEBE DECIR:

"el plazo máximo para la entrega de la tarea de la PEC es el **13 de enero de 2012.**"

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Historia del Mundo Contemporáneo" del Curso de Acceso (Cód. 00001117). Modificaciones en la guía de la asignatura

■ Equipo docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Historia del Mundo Contemporáneo**" (cód. 00001117), que el libro que debe aparecer en la guía del curso como libro de **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA** es el siguiente:

- *HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEA* (2011).

Autor/es: Genoveva García Queipo de Llano (coord.); Marina Casanova Gómez; José Mª Marín Arce; Lucía Rivas Lara; Susana Sueiro Seoane; Concepción Ybarra Enríquez de la Orden.

Editorial: Universitas S.A.

ISBN(13): 9788479913397

que en la citada guía del curso aparece como libro de **bibliografía complementaria**.

A partir de esta publicación en el apartado de **bibliografía básica** debe figurar el texto citado, mientras que en el **apartado de bibliografía complementaria** no debe de poner nada pues no existe bibliografía complementaria.

INSTITUTO UNIVERSITARIO “GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO”

16.- VII Curso sobre Gestión Internacional de Crisis

I.U. “General Gutiérrez Mellado”

Con objeto de contribuir a la formación de personal con titulación académica superior en los diferentes aspectos, ámbitos y niveles que supone la gestión internacional de crisis, en las que, cada vez con mayor frecuencia, están participando España y sus ciudadanos, tanto de forma individual como a través de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de investigación sobre la paz, la seguridad y la defensa de la UNED convoca el **VII Curso sobre Gestión Internacional de Crisis**, de acuerdo con las siguientes bases:

Condiciones generales del curso

1. El curso de 4 (cuatro) semanas de duración, se desarrollará del 13 de febrero al 08 de marzo de 2012, de lunes a jueves en horario vespertino de 16h00' a 20h00'. Cuando las circunstancias lo aconsejen y las posibilidades lo permitan se podrán programar visitas o actividades los viernes en horario a determinar en función de las mismas.
2. El curso tendrá una duración de 84 horas lectivas, de las que 64 horas corresponden a sesiones teórico-prácticas y 20 horas a un trabajo individual.
3. El curso dará derecho a 3 (tres) créditos UNED.
4. El curso se desarrollará en la sede del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED, sita en la calle Princesa nº 36 - 28008 Madrid, según calendario que oportunamente se detallará.

Programa

5. El que figura en el **Anexo I** a esta convocatoria
6. Además de las sesiones teóricas del programa anterior, los asistentes al curso deberán llevar a cabo un trabajo, equivalente a veinte horas lectivas, según normas que se impartirán oportunamente.

Requisitos de solicitud

7. Se convocan 40 plazas para licenciados o diplomados universitarios o equivalentes (según las equivalencias aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia).
8. Para acceder a estas plazas, se deberá solicitar la admisión antes del día 22 de enero de 2012 mediante el formulario del Anexo II y enviarlo cumplimentado a la Secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (tel: 917580011- fax:

917580030- e-mail: alopez@igm.uned.es), junto con un curriculum vitae.

Procedimiento de selección y matrícula

9. Una vez recibidas todas las solicitudes y determinada la idoneidad de los solicitantes, se enviarán por correo los certificados de admisión a los alumnos seleccionados quienes procederán a matricularse antes del día 7 de febrero de 2012, de la siguiente manera:

Ingresar la cantidad de 200 (doscientos) euros en la cuenta 0182/2370/40/0014291955 del BBVA, a nombre del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, en cuyo impreso debe figurar:

- Nombre y apellidos del alumno
- Curso: Gestión Internacional de Crisis

10. Los alumnos matriculados deberán:

Remitir antes del día 7 de febrero de 2012 a la Secretaría del Instituto:

- Fotocopia de ingreso
- Fotocopia compulsada del título oficial que da acceso al curso

Presentarse a las 15h45' del lunes 13 de febrero de 2012, en la sede del Instituto.

Diploma

11. Los asistentes al curso recibirán un Diploma acreditativo del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED.

Otros requisitos

12. Ausencias injustificadas, ausencias justificadas superiores al 10% de las horas lectivas, no presentación del trabajo citado en el sexto punto de esta convocatoria o informe negativo de los profesores del curso, serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este Diploma.

Madrid, noviembre de 2011

ANEXO I

Programa VII Curso de Gestión Internacional de Crisis

CONCEPTOS GENERALES Y ASPECTOS JURÍDICOS DE LA GESTIÓN INTERNACIONAL DE CRISIS

1. Concepto y tipos de gestión de crisis.
2. El derecho internacional de la gestión de crisis.
3. La justicia universal y la prevención de crisis.
4. El uso de la fuerza en la gestión de crisis.
5. La comunicación interna y externa en la gestión de crisis.

LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA

6. La política exterior española de gestión de crisis.
7. La política de defensa española para la gestión internacional de crisis.
8. El sistema español de Gestión de crisis.

GESTIÓN DE CRISIS EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

9. La gestión de crisis en el sistema de las Naciones Unidas.
10. La gestión de crisis en la Unión Europea.
11. La gestión de crisis en las organizaciones internacionales regionales: OTAN y OSCE.
12. La gestión de crisis en las organizaciones internacionales regionales: OEA y UNASUR.
13. El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

ASPECTOS SECTORIALES

14. La participación militar en la gestión de crisis internacionales.
15. Participación policial en la gestión internacional de crisis.
16. La acción humanitaria en la gestión internacional de crisis.
17. Asistencia psicológica en catástrofes y emergencias.
18. Gestión de crisis biológicas, nucleares y químicas.
19. Las revoluciones en el Norte de África y la gestión de crisis.

PRÁCTICAS DE NEGOCIACIÓN EN AMBIENTE INTERNACIONAL.

4 sesiones de 2 horas (8 horas lectivas)

SEMINARIO SOBRE REFORMA DEL SECTOR DE SEGURIDAD (SSR)**JORNADAS SOBRE SEGURIDAD AEREA**

EL ANEXO II (Formulario de preinscripción de matrícula se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/111128/9-0sumario.htm>

CONVOCATORIAS**17.- Información del Centro de Orientación Información y Empleo (COIE)**

■ COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el teléfono 91.398.75.18 , o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas en la C/ Avenida de Brasil 26 , 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: coie@adm.uned.es

▼ BECAS MÁSTER ERASMUS MUNDUS EURO-PUBHEALTH - CATEGORÍA A

Descripción: Siete reconocidas universidades europeas y la prestigiosa escuela americana de Salud Pública

de Mailman colaboran para impartir Europubhealth, un Máster integrado e innovador de 2 años de duración (120 ECTS) destinado a estudiantes de excelencia que deseen embarcarse en una carrera en el campo de la Salud Pública a nivel local, nacional o global. Desde 2006, el programa reúne a centros de excelencia en Salud Pública para materializar una oferta europea única, innovadora y globalmente atractiva con el objetivo de formar profesionales que sean capaces de: Analizar y dirigir los determinantes de los problemas de salud desde una perspectiva de la población; Proponer, planificar, implementar y evaluar políticas basadas en la evidencia culturalmente apropiadas, así como intervenciones para la mejora efectiva de la salud de la población en contextos internacionales, nacionales y locales.

Requisitos: Para ser elegible, la persona solicitante debe cumplir las siguientes condiciones acordadas por el Consorcio: Un Título universitario de grado o equivalente (180 ECTS) en alguna de las disciplinas mencionadas en el perfil de acceso; Conocimiento necesario de los idiomas acorde a la combinación de movilidad elegida (Inglés; Español+Inglés; Inglés+Francés; Español+Francés+Inglés): C1 en inglés para estudiantes que empiezan en Sheffield (IELTS 7, internet-based TOEFL 110) o B2 en inglés para las especializaciones en inglés y módulos de integración (IELTS 6; internet-based TOEFL 79/80); - Francés (DELF B2 (nueva calificación) o segundo nivel (A5 + A6); TCF 450; TEF 585). - Español (DELE Intermedio). Además, los solicitantes de becas Erasmus Mundus deben cumplir con los criterios de elegibilidad definidos en la convocatoria correspondiente de la Agencia Europea

Dotación: 4.000 euros (gastos de llegada) + 8.000 euros (por curso académico) + 1.000 euros/mes (gastos de mantenimiento).

Lugar de Disfrute: América / Europa / Unión Europea - POLONIA / FRANCIA / ESPAÑA / DINAMARCA / REINO UNIDO / ESTADOS UNIDOS

Plazo de solicitud: 10 de diciembre de 2011

Información: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP). Cuesta del Observatorio 4. 18011 Granada. ESPAÑA. Teléfono: +34 958 027400 - +34 958 027499 / Fax: 00 958 027503. <http://www.easp.es-marketing.easp@juntadeandalucia.es>

▼ BECAS IEB-UNIVERSIA

Descripción: Becas exclusivas y limitadas para estudiar en España los siguientes Másteres Especializados en Finanzas: - Auditoría Financiera y Riesgos, Corporate Finance y Banca de Inversiones, Dirección de Entidades Financieras (Executive), Gestión de Carteras, Mercados Financieros y Gestión de Activos (Online) y Opciones y Futuros Financieros.

Requisitos: Licenciados universitarios de cualquier nacionalidad.

Dotación: El programa consiste en dos tipos de Becas:

- Becas académicas: hasta 4.000 € (Excepto Máster Mercados Financieros y Gestión de Activos (Online), siendo la beca de hasta 3.000 €).
- Becas de traslado y estancia: 350€ /mes durante 12 meses para alumnos Iberoamericanos o residentes fuera de la Comunidad de Madrid

Plazo de solicitud: Hasta el 31 de diciembre de 2011

Información: IEB Instituto de Estudios Bursátiles. Alfonso XI 6. 28014 Madrid (Madrid) - ESPAÑA. Teléfono: +34 91 781 34 55 / Fax: 902 19 02 00. <http://www.ieb.es/> - eb.programas@ieb.es

▼ BECAS ERASMUS MUNDUS PARA CURSAR EL MÁSTER EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, LAS ORGANIZACIONES Y LOS RECURSOS HUMANOS (MASTER IN WORK, ORGANIZATIONAL AND PERSONNEL PSYCHOLOGY WOP-P) ORGANISMO:

Objeto de las becas: Convocatoria de becas Erasmus Mundus para estudiantes que quieran cursar el Máster en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos (WOP-P). Recientemente reconocido por la Oficina Mediterránea de la Juventud (MOY) y para su segunda fase de desarrollo por el programa Erasmus Mundus de la Unión Europea, el Master WOP-P se consolida uno de los másteres europeos de más alta calidad en dicha área aplicada. En su nueva edición el máster incorpora distintos cambios entre los que destaca la posibilidad de estudiar el programa íntegramente en inglés y de realizar intercambios de estudios en alguna de las universidades americanas que se han incorporado al consorcio. Los estudios deben realizarse en al menos dos de las cinco universidades que forman parte del consorcio europeo: Universitat de València (España), Universitat de Barcelona (España), Université René Descartes Paris 5 (Francia), Alma Mater Studiorum-Università di Bologna (Italia), y Universidade de Coimbra (Portugal). Recientemente se han incorporado como nuevos socios colaboradores dos universidades americanas: la Universidad de Brasilia, en Brasil, y la Universidad de Guelph, en Canadá..

Requisitos: Grado en Psicología con buen nivel de inglés.

Dotación: Dotación: Hay dos tipos de beca. Becas Tipo A (para estudiantes no europeos o no residentes en Europa- información más concreta en www.erasmuswop.org) y Becas Tipo B (para estudiantes europeos o residentes en Europa- información más concreta en la web). Tipo A: cubre matrícula y otros gastos de inscripción y un pago mensual entre 1.400 y 1.500 euros por año académico (10 meses) durante los dos años que dura el master. Tipo B: cubre matrícula y

otros gastos de inscripción y un pago mensual entre 500 y 600 euros por año académico (10 meses) durante los dos años que dura el master.

Lugar de disfrute: Europa / Unión Europea - ESPAÑA / FRANCIA / ITALIA / PORTUGAL

Plazo de solicitud: 1 de diciembre de 2011

Información: WOP-P European Master on Work, Organizational and Personnel Psychology. Avda. Blasco Ibáñez 21. 46010 Valencia (Valencia) - ESPAÑA. Teléfono: +34 96 386 45 49 / Fax: +34 96 386 46 68. <http://www.erasmuswop.org-erasmuswop@uv.es>

▼ AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALUMNOS QUE CURSEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012

Objeto de las becas: El derecho a la educación asiste a todos los ciudadanos, y es obligación de los poderes públicos arbitrar medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad, a fin de garantizar el ejercicio efectivo de este derecho.

La Consejería de Educación, en consonancia con los principios recogidos en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y en el artículo 45 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, desea fomentar el acceso y continuidad de los estudios superiores a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento, mediante la concesión de ayudas al estudio que garanticen, dentro de las posibilidades presupuestarias, la igualdad de oportunidades y la calidad en el rendimiento académico. En este sentido mediante Orden EDU/1541/2010, de 21 de octubre, ("Boletín Oficial de Castilla y León" n.º 210, de 29 de octubre), modificada por Orden EDU/1326/2011, de 19 de octubre ("Boletín Oficial de Castilla y León" n.º 209, de 28 de octubre) se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a los alumnos que cursen estudios universitarios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 6 y 7.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León, procediendo ahora realizar su convocatoria para el curso académico 2011/2012.

La presente Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas a los alumnos que realicen, durante el curso académico 2011/2012, cualquiera de las enseñanzas siguientes:

- a) Enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales de Grado.
- b) Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto,

Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

- c) Complementos de formación para acceso al Grado o para proseguir estudios oficiales de licenciatura.

Quedan expresamente excluidas del ámbito de aplicación de esta convocatoria las ayudas para la realización de enseñanzas de régimen especial, estudios correspondientes a máster y doctorado, así como de cursos de especialización y títulos propios de las universidades.

Requisitos: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los estudiantes que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado durante el curso 2011/2012 en alguna universidad pública o privada de Castilla y León, o en los centros que la UNED tiene en Castilla y León.
- b) Cursar las enseñanzas previstas en el apartado primero.
- c) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda.
- d) Cumplir los requisitos económicos y académicos a los que se refiere la presente convocatoria.
- e) Haber solicitado ayuda, destinada a la misma finalidad, al Ministerio de Educación o, en el caso del alumnado universitario con vecindad administrativa en el País Vasco, a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el supuesto de estudiantes no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. En todo caso deberán acreditar su condición de residentes, quedando excluidos de concurrir a las ayudas que se convocan por esta Orden quienes se encuentren en situación de estancia.

En el caso de los alumnos nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea se requerirá que el propio estudiante o sus sustentadores se encuentren trabajando en España.

También habrá que cumplir con los requisitos económicos y académicos detallados en las bases de la convocatoria

Dotación: Las ayudas comprenden las siguientes modalidades:

- a) Ayuda para los gastos generados por la matrícula. El importe de esta ayuda se calculará, para los solicitantes que cursen estudios en las universidades de Castilla y León, atendiendo a los créditos o asignaturas en los que se encuentre matriculado en el momento de expedición de la certificación académica a requerimiento de la Consejería de Educación y al importe establecido

para ellos por el Decreto 30/2011, de 30 de junio, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2011/2012.

En el caso de los solicitantes que cursen estudios en los centros que la UNED tiene en Castilla y León, el importe de la ayuda se calculará atendiendo a los créditos en los que se encuentre matriculado en la fecha en la que finalice el plazo para la presentación de solicitudes y al importe establecido para éstos en la Orden EDU/2469/2011, de 20 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2011/2012.

En todo caso, la cuantía que se abonará por este concepto alcanzará al mínimo de créditos necesarios para obtener la titulación de que se haya matriculado y para la que se le concede la ayuda.

- b) Ayudas para residencia y matrícula. Se destinarán ayudas, por importe de 2.570 €, para colaborar en los gastos que se ocasionen por residir, durante el curso académico 2011/2012, fuera del domicilio habitual por motivo de los estudios cursados.

En este supuesto se requerirá que el solicitante acredite la residencia fuera del domicilio familiar. A estos efectos, podrá considerarse como domicilio familiar el más próximo al centro docente, que pertenezca a cualquier familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Serán objeto de valoración aquellos datos que determinen el domicilio del solicitante en la fecha de expedición del correspondiente certificado de empadronamiento, salvo para aquellos solicitantes que hayan prestado consentimiento expreso para la obtención de dichos datos por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos, en cuyo caso serán objeto de valoración aquellos datos que determinen su domicilio en el momento en el que se efectúe la correspondiente verificación de datos.

En esta segunda modalidad, a la cuantía para residencia se le sumará también la cantidad correspondiente a los gastos generados en concepto de matrícula, en los mismos términos a los que se refiere la letra a) de este apartado, siempre que el solicitante no esté exento del pago por este concepto.

De esta modalidad de ayuda no podrán beneficiarse los solicitantes con independencia familiar

y económica, los que opten por matrícula parcial, los que cursen complementos de formación para acceder a estudios universitarios de segundo ciclo o de grado, quienes estén matriculados en la UNED, ni aquéllos que cursen titulaciones de planes a extinguir sin docencia presencial.

- c) Ayuda para la elaboración del proyecto fin de carrera. Esta modalidad de ayuda se destinará al alumnado universitario de enseñanzas técnicas en las que se requiera la superación de dicho proyecto para la obtención del título correspondiente. A estos efectos se considerarán enseñanzas técnicas los estudios que, bajo esta misma rúbrica, recoge el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

No procederá la concesión de esta beca cuando el proyecto fin de carrera constituya una asignatura ordinaria del plan de estudios, cuando se realice simultáneamente con alguno de los cursos de la carrera, o cuando no se hayan superado todos los créditos o asignaturas de la carrera. Es necesario estar matriculado para su defensa en el momento de expedición de la certificación académica a requerimiento de la Consejería de Educación, en el caso de los solicitantes que se encuentren matriculados en universidades de Castilla y León, o en la fecha en la que finalice el plazo para la presentación de solicitudes en el caso de solicitantes que cursen estudios en la UNED.

La ayuda correspondiente a esta modalidad, que será incompatible con cualesquiera de las otras dos modalidades convocadas mediante la presente Orden, tendrá una cuantía de 552 €.

Ningún alumno podrá percibir más de una beca, aunque realice simultáneamente varios estudios. En tales casos, será necesario que el solicitante señale para qué estudios concretos la solicita y los créditos que corresponden a dicha titulación.

Lugar de disfrute: Europa / Unión Europea - ESPAÑA - Castilla León.

Plazo de solicitud: 5 de diciembre de 2011

Información: Junta de Comunidades de Castilla y León. Consejería de Educación. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado-Autovía Puente Colgante s/n. 47071 (Valladolid) - ESPAÑA. <http://www.educa.jcyl.es>

18.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- VACANTES

▼ DOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO DE PROYECTOS EUROPEOS Y NACIONALES

El puesto sería en la USEP (Unidad de Seguimiento de Proyectos) de la Fundación Clinic, en Barcelona. La jornada laboral sería completa y el contrato temporal.

Requisitos: licenciados o diplomados con tres años de experiencia en la gestión de proyectos, inglés, paquete Office, valorable conocimiento SAP.

Plazo: 30 de noviembre de 2011.

Contacto: rrhh.fundacio@clinic.ub.es

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ AYUDAS A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE DEFENSA

Estas subvenciones tienen por objeto el apoyo, con fondos públicos, a la realización de actividades de promoción y difusión de la cultura de defensa y de la imagen de las Fuerzas Armadas. Podrán optar a las subvenciones los siguientes tipos de actividades:

- Cursos, seminarios, foros, y otras actividades de divulgación, que refuercen la conciencia de la seguridad y defensa nacional, a través de la difusión en la ciudadanía de las actividades que desarrollan las Fuerzas Armadas españolas, dentro y fuera de nuestras fronteras.
- Proyectos de investigación, estudios, seminarios, foros de estudio y actividades afines relacionadas con la política de seguridad y defensa.
- Estudios y análisis, así como seminarios, encuentros y actividades de análoga naturaleza, que se centren en un enfoque integral para la resolución de conflictos y gestión de crisis, y las nuevas perspectivas de la relación entre las Fuerzas Armadas, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y demás entidades públicas o privadas con respecto a la realización de misiones internacionales de paz y de asistencia humanitaria.
- Proyectos de investigación, seminarios, cursos, encuentros y otras actividades de divulgación, en los que se desarrollen estudios a favor de la paz, y en especial, sobre el papel de las Fuerzas Armadas como instrumento para garantizar la seguridad y defensa de España, contribuir a la paz mundial y colaborar en tareas de protección de los ciudadanos.
- Trabajos de investigación, seminarios, jornadas y exposiciones especialmente enriquecedores en el ámbito de la protección y difusión de la historia militar.

- f) Estudios, trabajos de investigación, seminarios, jornadas y exposiciones que versen sobre el patrimonio histórico y cultural de las Fuerzas Armadas.
- g) Estudios, programas de divulgación de la cultura de seguridad y defensa y actividades complementarias, que tengan como destinatarios a los estudiantes universitarios.
- h) Actividades para impulsar y promover acciones en el ámbito escolar, no universitario (educación primaria y secundaria), en materia de educación y promoción, de los temas relacionados con la educación para la paz, la seguridad y la defensa, el patrimonio histórico y la historia militar, así como mejorar su conocimiento sobre las funciones de las Fuerzas Armadas y sus misiones, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.
- i) Realización de estudios sociológicos relacionados con la cultura de seguridad y defensa, con especial énfasis en determinar el grado de identificación de la sociedad hacia sus Fuerzas Armadas.

Conforme a lo establecido en la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de carácter sectorial, de la Dirección General de Relaciones Institucionales correspondiente al año 2012, se considerarán proyectos de interés preferente:

- a) Estrategia Española de Seguridad.
- b) La influencia de los factores económicos en la seguridad.
- c) Patrimonio arqueológico sumergido. Localización de naufragios españoles o al servicio de España.
- d) VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa (16 de julio de 1212).
- e) Seguridad Marítima en el entorno de los países de la Iniciativa 5+5.
- f) Conmemoración del centenario del nacimiento del TG, D. Manuel Gutiérrez Mellado.
- g) II Centenario de la Constitución de Cádiz (19 de marzo de 1812).
- h) Centenario del establecimiento del Protectorado español en Marruecos (año 1912).

Fecha de ejecución máxima: 30 de noviembre de 2012.

Plazo: 30 días naturales desde el 22 de noviembre de 2011.

Descarga de instancias: <http://www.portalcultura.mde.es/> (apartado de Actividades institucionales - Subvenciones)

Más información: Órgano de Dirección de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Paseo de la Castellana nº 109, 28071, Madrid, **Tfnos:** 913957033 - 917743239 o **Email :** digerinsod@oc.mde.es.

Convocatoria completa:
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/22/pdfs/BOE-A-2011-18364.pdf>

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EUROPEO EXCELL SOBRE NANOCIENCIA

EXCELL es un proyecto europeo que aúna la Nanociencia, las Nanotecnologías, Materiales y las Nuevas Tecnologías. Comenzó en septiembre de 2008 y se desarrollará a lo largo de tres años.

El proyecto cuenta con 10 miembros y una contribución de la Unión Europea de 3,8 millones de euros. Propone un nuevo e innovador enfoque para explorar los mecanismos de interacción entre materiales biológicos y nanoestructuras. El proyecto implica una mezcla pionera de disciplinas e investigación para generar una plataforma tecnológica integrada e inspirada en la Biología de gran complejidad, capaz de monitorizar las dinámicas celulares a escala nano.

Dirigido a expertos en biología molecular, nanociencias, ingeniería de materiales, electrónica, biofísica, biotecnología, modelado y química analítica trabajan conjuntamente para alcanzar los objetivos fijados, que van más allá del estado de los métodos usados en la Biotecnología y la Biología tradicionales

Fecha y lugar: 25 de noviembre, de 9 a 19 horas, en el hotel Confortel Pío XII de Madrid (Avda. Pío XII, 77)

▼ JORNADA INFORMATIVA DE EUREKA CELTIC

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, considerando que participación en proyectos internacionales es una de las prioridades del Subprograma Avanza Competitividad (I+D+I), convoca una jornada informativa en torno a las TIC y la iniciativa europea Celtic

Lugar: salón de actos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de Información, C/ Capitán Haya 41, Madrid.

Fecha: 29 de noviembre de 2011 a las 10:00.

Más información: AVANZA-ID@mityc.es

Programa completo:
http://www.celticplus.eu/Events/Proposers_Day-Madrid/programme-PD.asp
Información del programa Celta: <http://www.celticplus.eu/>

BOE

19.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, para el ingreso en la Escala de Apoyo a Bibliotecas, por el sistema de concurso-oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/16/pdfs/BOE-A-2011-17933.pdf>

BOE 16/11/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/17/pdfs/BOE-A-2011-18000.pdf>
BOE 17/11/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo A, Subgrupo A1, sector de administración especial, Analista, por el sistema de concurso oposición.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/17/pdfs/BOE-A-2011-17999.pdf>
BOE 17/11/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de octubre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/19/pdfs/BOE-A-2011-18181.pdf>
BOE 19/11/2011

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/19/pdfs/BOE-A-2011-18182.pdf>
BOE 19/11/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/21/pdfs/BOE-A-2011-18233.pdf>
BOE 21/11/2011

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 10 de noviembre de 2011, por la que se ordena la publicación a efectos de notificación, de la resolución rectoral de fecha 26 de octubre de 2011, recaída en el procedimiento sancionador simplificado incoado a doña Mercedes Heidi Gamboa Sánchez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/21/pdfs/BOE-B-2011-37818.pdf>
BOE 21/11/2011

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 14 de noviembre de 2011, por la que se ordena la publicación a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral de fecha 10 de octubre de 2011, recaída en el Procedimiento Sancionador Simplificado incoado a Doña Cristina Leonor Andreu Sagrado.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/21/pdfs/BOE-B-2011-37820.pdf>
BOE 21/11/2011

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Becas. Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca la adjudicación de becas para la realización de estudios y trabajos a desarrollar durante el año 2012.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/22/pdfs/BOE-A-2011-18375.pdf>
BOE 22/11/2011

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

20.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 5 DEDICIEMBRE

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc...puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111129-20111205_13.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- Hipotecad@s. El caso español
- NOTICIAS: Celebrando la Química
- NOTICIAS: Filtros de agua para Haití
- Cambio global (III): El reto es la ciudad

PROGRAMACIÓN DE RADIO

Programación en Radio 3:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111129-20111205_13.pdf#PAGE=6

Programación en Radio Exterior:

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111129-20111205_13.pdf#PAGE=5

- Heliotropo. Franco Battiato: un artista completo.
- Caminos de ida y vuelta. Alimentos de ida y vuelta.

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (MUCHO CUENTO)

- La tradición oral en Guatemala.
- Cuentos sicilianos: el personaje de Giufá.
- Canciones vascas de la Edad Media y el Renacimiento.
- Las tradiciones orales en África.
- Boccaccio y Cervantes: al arte de narrar.
- Perseo, un héroe mítico de cuentos maravillosos.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/2012/20111129-20111205_13.pdf#PAGE=11

EN DIRECTO:

I Congreso Internacional sobre Inmigración, Derechos Humanos y Control de Fronteras

http://intecca.uned.es/portalavip/emision_dif.php?id=8aaffc0423de3626109a05de50b6387f

Facultad de Económicas

HORARIO: días 29 y 30 de noviembre, de 16:00 a 21:00 horas.

Hacia un envejecimiento exitoso

http://intecca.uned.es/portalavip/emision_dif.php?id=4dcd002f18f898f7db372ee08ef65c40

Centro Asociado de Illes Balears

HORARIO: 2 y 3 de diciembre de 2011. Viernes de 16,30 a 21,30 h, Sábado de 9,30 a 14,30 h.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono 902 38 88 88 (Centro de Atención al Usuario).o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

21.- Fe de erratas

■

En el *Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011*, publicado en el **BICI nº 6, anexo II**, de fecha 7 de noviembre de 2011 se ha detectado la siguiente errata:

En el **artículo 18, punto 3** aparece la denominación “la Unidad de discapacidad de la UNED (UNIDIS)”,

cuando la denominación correcta debe ser: “Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS)”